

CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

Juan Fernando López Fernández
Doctor en Historia

RESUMEN

El presente artículo pretende dar a conocer el patrimonio del convento de las carmelitas descalzas de Málaga en el siglo XVIII.

También proponemos una reflexión sobre el valor del patrimonio de las Carmelitas descalzas, debido al hecho del gran aumento de los inmuebles de esta congregación en este periodo, un total de treinta viviendas.

Palabras clave: Málaga, Carmelitas, S. XVIII, inmuebles, viviendas.

CONVENT OF THE CARMELITAS DESCALZAS OF THE CITY OF MÁLAGA

ABSTRACT

The present work tries to announce the heritage of the Convent of Discalced Carmelites of Malaga in the Eighteenth Century.

We also propose a reflection on the value of patrimony of the Carmelitas Descalzas of Malaga, due to the fact the great increase of the buildings of this congregation in this period, a total of thirty households.

Keywords: Málaga, Carmelitas, Eighteenth Century, buildings, households.



1. Iglesia Carmelitas Descalzas

La fundación en Málaga del convento de las Carmelitas Descalzas se remonta al 17 de febrero del año 1585, bajo la advocación de San José. Después de la muerte de Santa Teresa, el padre Gracián llegó a Málaga a la fundación de los Padres Carmelitas y en aquel tiempo Doña Ana de Pacheco, dama principal de la ciudad, esposa de D. Pedro Verdugo, abastecedor de las armadas reales, medió con el Padre Gracián, sobre el hecho de que llegaran también a Málaga las Madres Carmelitas, a las que había anteriormente conocido



2. Cruz de las Carmelitas

posiblemente en Granada, ofreciéndole ayuda económica y el consentimiento del Obispo de la diócesis D. Francisco Pacheco, con el que tenía un parentesco familiar concediéndole con satisfacción la licencia el 6 de diciembre del año 1584.

El Padre Gracián tuvo que viajar a Portugal para la fundación de un convento en la capital lusa y antes de partir dejó encargado a Fray Juan de la Cruz quien acepto con agrado.

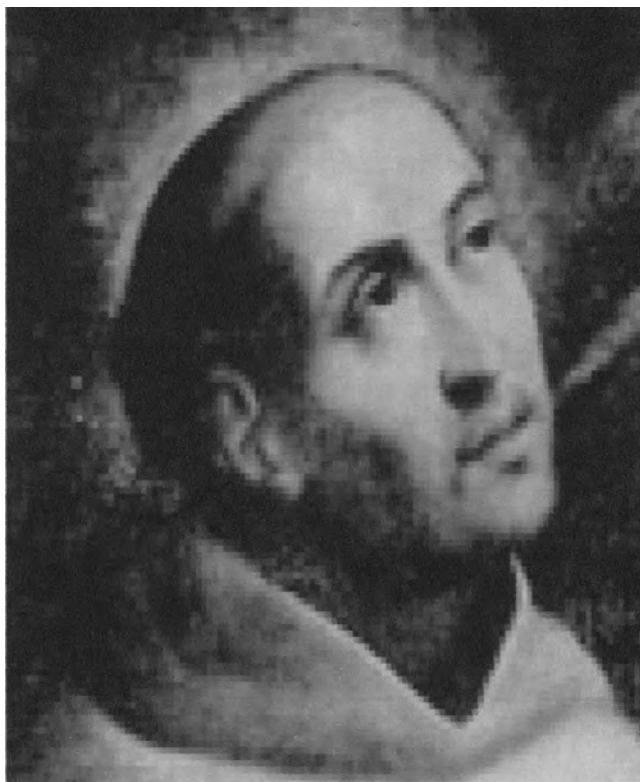
Doña Ana arrendó unas viviendas en la parroquia de los Mártires y Fray Juan de la Cruz trajo a Málaga las primeras monjas seleccionadas por él mismo a las que acompañó personalmente. Las cuales fueron:

- Priora, M. María de Cristo, profesora de San José de Ávila y precursora del convento de Granada; antes de afincarse en Málaga residía en Beas.
- Supriora y maestra de novicias, María de Jesús, fue una de las fundadoras de Beas.
- Profesora de Beas, Lucía de San José y hermana del Padre Gregorio Nacienceno.
- Profesora de Granada, Catalina de Jesús.
- Sobrina de la Supriora, Catalina Evangelista, falleció trágicamente.
- Posteriormente se unieron a la comunidad María Antonia del Espíritu Santo y María de San Pablo profesora de Caravaca.

Las religiosas se establecieron en las viviendas alquiladas a la expectativa de conseguir casa propia, como sucedía en otras fundaciones. Posteriormente se establecieron en calle Santa María esquina a la calle Sánchez Pastor. El convento y la Iglesia se construyeron bajo la supervisión de San Juan de la Cruz en calidad de vicario provincial, puso personalmente la reja del coro.

El sostenimiento económico del convento se apoyaba en las rentas aportadas por propiedades rústicas en un 75%, y el resto en propiedades urbanas que a continuación voy a enumerar, además hay que sumarle el importe procedente de memorias pías y misas sufragadas por los feligreses.

Para la administración de los bienes de la congregación, la comunidad contaba con un administrador, también se ocupaba del suministro de los productos alimenticios, necesarios para la elaboración de dulces.



3. San Juan de la Cruz

La mayoría de las veces esta función de administrador la hacía una persona ajena a la congregación y en pocas ocasiones la realizaba los mismos miembros de la orden.

San Juan de la Cruz cuando implantó el convento ordenó escribir el acta de fundación que el mismo firmó y el cual decía:

Fundóse en pobreza sin ningún arrimo temporal. Sea Dios servido de conservarle en ella hasta la consumación del siglo, para que se goce en las riquezas eternas para siempre con Dios. Amén.



4. Acta fundacional

Poesía de San Juan de la Cruz: Llama de amor viva

Canción del alma en la íntima comunicación,
de unión de amor de Dios.

1. ¡Oh llama de amor viva,
que tiernamente hieres
de mi alma en el más profundo centro!
Pues ya no eres esquiva,
acaba ya, si quieres;
¡rompe la tela de este dulce encuentro!

2. ¡Oh cauterio suave!
¡Oh regalada llaga!
¡Oh mano blanda! ¡Oh toque delicado,
que a vida eterna sabe,
y toda deuda paga!
Matando. Muerte en vida la has trocado.
3. ¡Oh lámparas de fuego,
en cuyos resplandores
las profundas cavernas del sentido,
que estaba oscuro y ciego,
con extraños primores
calor y luz dan junto a su Querido!
4. ¡Cuán manso y amoroso
recuerdas en mi seno,
donde secretamente solo moras
y en tu aspirar sabroso,
de bien y gloria lleno,
cuán delicadamente me enamoras!

A continuación, voy a exponer un memorial de la madre Josefa de la Cruz, priora del convento y religiosas Carmelitas de esta ciudad de Málaga, en el cual expresa que en calle San Juan posee dicha comunidad varias casas que habían padecido un incendio de pólvora causado por un soldado que se había alojado en una de esas viviendas, pidiendo una ayuda de costa de 3.000r.s. El 19 de febrero del año 1768, solicitando a la ciudad malacitana que mande dicho memorial a los caballeros diputados de Cuarteles.

Memorial de la priora de Carmelitas.

En este cabildo se vio un memorial de la madre Josefa de la Cruz, priora del convento y religiosas carmelitas de esta ciudad,



5. Escudo de la Orden de las Carmelitas

manifestando que en la calle de San Juan tenía dicha comunidad diferentes casas que habían padecido ruina con la quema de pólvora originada por el soldado que en una de ellas se alojó el 19 de febrero pasado de este año solicitando por varios fundamentos que en él se exponen se acuda por esta ciudad al remedio de semejante daño pues no podían los arrendadores habitarlas o se les franquease una ayuda de costa de 3.000r.s., con lo cual pedirían de limosna lo demás y ocurriría a repararlas, y la ciudad en su inteligencia acuerda pase dicho memorial a los caballeros diputados de Cuarteles, alojamiento y síndico del común para que se instruyan de la certeza del caso que refiere y verificada ésta hagan que por los alarifes se reconozca

y tase cuanto de dicho acaecido haya ocurrido y se necesite para el reparo de las casas que nómina y se reporte¹.

Expediente de la priora de Carmelitas.

En este cabildo se volvió a ver el expediente de la madre priora del convento de carmelitas de esta ciudad que fue visto en cabildo de 16 del corriente sobre la ruina que// padecieron varias de sus casas en la calle de San Juan a motivo de la quema de una porción de pólvora que llevaba un soldado que en una de ellas fue alojado, y que solicitó a nombre de su comunidad ocurriese esta ciudad a su remedio o le franquease una ayuda de costa de 3.000r.s. Y al mismo tiempo fue también visto el informe y reconocimiento de dichas casas que se hace por Francisco de Rojas, Rodrigo Sánchez y Francisco Moreno, alarifes públicos con intervención de los regidores D. Luis de Vivar y D. Antonio Guardamuro, diputados de cuarteles y alojamiento. Y el Sr. Conde de Villalcázar, síndico del común, en que manifiesta ser cierta dicha ruina y su origen. Y que para su reparo se necesitaba la cantidad de 4.500r.s., poco más o menos.

Y la Ciudad, con vista del informe e inteligenciada de la notoriedad de lo acaecido de que trata como de lo conforme que es satisfacer al convento de los perjuicios que le cause el alojamiento hecho// a causa de carecer de cuarteles esta Plaza, acuerda pase dicho expediente a la Junta de Propios para que represente lo conveniente a obtener la aprobación competente a la ejecución de dicha obra o ayuda de costa de 3.000r.s., que solicita.

D. Gregorio Martínez y Rivera, escribano mayor de cabildo público del número perpetuo de esta ciudad, que autorizo la Junta de Propios y Arbitrios de ella, por disposición de S.I. Ayuntamiento e indisposición de su contador: certifico que en la celebrada en 30 del

1 (A)rchivo (M)unicipal (M)álaga, L de C. 168, fol. 140, 16 de marzo 1768.

mes próximo pasado entre los expedientes que se vieron y resolvieron fue uno cuyo tenor y acuerdo es el siguiente:

Carta del Intendente

Muy Sres. Míos: No debiendo apoyar esta intendencia la pretensión de esa ciudad que Vuestra Señoría remite al Consejo por mi mano, con el fin de que al convento de monjas carmelitas descalzas se le libren 3.000 r s para reparar los perjuicios hechos con unos cartuchos de pólvora que se volaron del morral del soldado que se alojó en una casa de dicho convento sin que en ello tuviese el soldado más culpa que la casualidad; y aunque la tuviese el castigo debería recaer sobre el delincuente y no sobre los fondos públicos. He suspendido dar cuenta de la citada instancia para que las religiosas ocurran en derecho al Consejo con nuevo documento a solicitar lo que les conviniese. Dios guarde a Vuestra Señorías en la Guarda.

17 de abril de 1778.

Beso la mano de Vuestra Señoría su mayor servidor D. Antonio Carrillo de Mendoza.

-Señores de la Junta de Propios y Arbitrios de esa Muy Noble y Leal ciudad de Málaga.

Acuerdo.

Y se acordó se noticie su contexto a la Ilustre Ciudad para su inteligencia².

Proposición del Caballero síndico

En este cabildo el Sr. Conde de Villalcázar, síndico del común, dijo es bien notorio el riesgo a que está expuesto este pueblo de perecer enteramente en un incendio por la proximidad en que están situados

2 A.M.M., L de C. 168, fol. 163, 23 de marzo 1768.

los Reales Almacenes de pólvora, en el castillo de Gibralfaro, en el que aunque siempre ha habido depósito nunca ha sido con tan crecido número de quintales como en el día se hallan, pues pasan de 4.000 cuyo asunto tiene amedrentado este vecindario, especialmente desde que habrá tiempo de dos años se advirtió en los tejados de dichos almacenes algunos indicantes de haberse pensado por algún enemigo del rey y de este común ponerles fuego. Y en el año próximo pasado se observó haber caído un rayo en aquella inmediación quemando un almendro y como en el presente se han experimentado dos incendios, el uno en las casas de un canónigo, que con la tasada porción de unas ocho libras de pólvora que por descuido de un criado se ardió, no obstante de estar en un cuarto alto arruinó todo el edificio y costó la vida al mismo criado y a un capellán. Y el otro en la casa de un farolero en que por casualidad se incendió una corta porción de pólvora que llevaba en el morral un soldado que se le alojó y causó perjuicio en la vida del soldado y en el edificio, se han puesto todos los vecinos de esta ciudad en la mayor consternación, especialmente en tiempo de tormentas. Por lo que propone dicho Señor que para precaver tanto riesgo y que quede cubierta la obligación que esta ciudad tiene de mirar por su pueblo se haga presente a Su Majestad lo aquí propuesto que se le suplique que se digne de mandar se pasen los expresados almacenes al Castillo de Santa Catalina donde la pólvora estará con las mismas proporciones que en Gibralfaro y este pueblo más defendido por mediar el citado monte Gibralfaro que lo preserva o en otro cualquier sitio que se señale por el cuerpo de la Artillería en que se verifique estar defendido este pueblo.

Y la Ciudad enterada acuerda que respecto a ser evidente cuanto dicho Sr. Síndico propone se haga desde luego la representación a S.M. de cuya real piedad estará la Ciudad bien segura se dignara decretar lo conveniente a salvar este pueblo de la aflicción en que se halla³.

3 A.M.M., L de C 168, fol. 259v., 23 de marzo 1768.

CALLE	RENTA ANUALES EN (R.V.)	M ²
Arco de la Cabeza	330	163
Carril	243,13	113,2
Empedrada	341	91,9
Cristo	121	59,1

6. Tabla de las casas de 1753



7. Mapa de las casas de 1753

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Plazuela del Pan	15	7
2	Plazuela Espartero	16	18
3	Ídem	16	17
4	Ídem	16	16
5	San Juan	16	15
6	Ídem	16	8
7	Ídem	14	34
8	Ídem	14	35
9	Ídem	14	36
10	Ollerías	129	4
11	Ídem	112	37
12	Ídem	112	36
13	Callejones del Perchel	196	43
14	Ídem	196	44
15	Plazuela de San Pedro	194	20
16	Angosta	191	15
17	Carretería	137	32
18	Alcazabilla	74	12
19	Cobertizo del Conde	101	30
20	Pasillo del Guadalmedina	169	33
21	Pan y Agua	145	13
22	Ídem	145	14
23	Carril	160	2
24	Callejuela del Capitán	61	9
25	Ídem	61	10
26	Parras	115	22
27	Ídem	115	23
28	Beatas	78	27
29	Granada	69	61
30	Ídem	69	56
31	Ídem	69	58
32	Callejuela de las Carmelitas	69	4
33	Ídem	69	9
34	Ídem	69	8

8. Tabla de las casas de 1793

Propiedades urbanas del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas del año 1753 (A.M.M.)⁴.

Propiedades urbanas del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas del año 1793 (A.H.P.M.)⁵.

“Josefa Rita del Espíritu Santo, priora actual del Convento de Religiosas Carmelitas de Málaga, certifico que las casas que este mi Convento tiene y posee en esta ciudad son las siguientes:”

“Todas suman un número de 34 como arriba he dicho ser verdad, lo firmó en dicho convento:

Josefa Rita del Espíritu Santo Superiora.

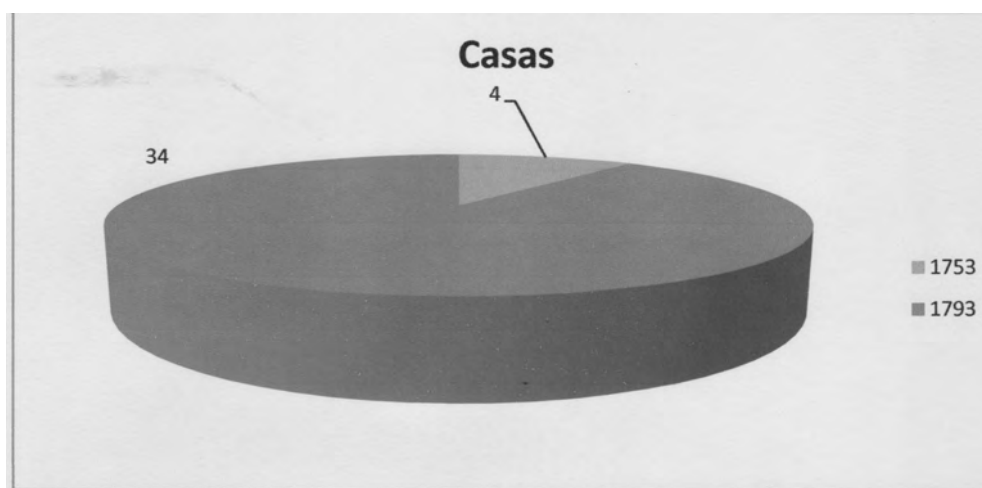
Málaga 29 de abril de 1793.”



9. Mapa de las casas de 1793

4 A.M.M., Catastro de Ensenada, Tomo 113, fols. 1480-1507.

5 (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial (M)álaga, Legajo 3584, fol. 183.



10. Gráfico de la proporción de casas

Comparación de las propiedades urbanas del Convento de las Carmelitas Descalzas de Málaga del año 1753 al 1793.

La información obtenida en el A.M.M., y concretamente en el Catastro de Ensenada, nos informa que el convento de las Carmelitas Descalzas, eran propietarias de 4 casas.

A fines de S. XVIII, gracias a la búsqueda en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, en el Legajo 3584, se observa que las fincas urbanas que poseía este convento eran un total de 34 casas, habiendo aumentado su número en 30 viviendas.

Para apreciar la distribución del espacio de las casas del convento de las Carmelitas Descalzas, he efectuado un muestreo que abarca una casa de mediano tamaño (50 a 100 metros cuadrados).

CALLE	Nº	MANZANA	M ²	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO (R.V.)
Cristo	-	-	59,1	Portal, cocina, caballeriza, pajar, dos salas altas	121

11. Tabla de casas de mediano tamaño

También he elegido un inmueble de más de 100 metros cuadrados:

CALLE	Nº	MANZANA	M ²	DISTRIBUCION	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO (R.V.)
Arco	-	-	163	Portal, patio, cocina, tres salas bajas y cuatro altas	330

12. Tabla de casas de más de cien metros cuadrados

No se puede hacer una muestra de casas de menos de 50 m², porque el convento no posee ninguna de estas dimensiones en el año 1753, el número de inmuebles que esta Institución posee en esta fecha es muy pequeño en relación con otros conventos.

Bibliografía.

A.M.M., L de C 168.

A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 113.

A.H.P.M., Legajo 3584.

- GIANFRANCO GHIRLANDA, *Introducción al derecho eclesial*, Editorial Verbo Divino, 1995.
- GÓMEZ GARCÍA, M.C., *Mujer en clausura*. Universidad de Málaga, Caja Sur, Málaga, 1997.
- JIMENEZ GUERRERO, J., *Quema de los conventos, capillas desaparecidas*, Ed. Arguval, Málaga, 2008.
- RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga Conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*. Ed. Arguval, Málaga, 2000.
- “Beneficencia, sanidad y abastecimiento”, *Patrimonio Artístico y monumental*. Ayuntamiento de Málaga, 1990, pp. 55-79.
- ROMANO, D., *Métodos y Técnicas de Investigación histórica*, Teide, 1979.